



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Dispone la baja y autoriza gestiones para la subasta pública de dos automóviles

Visto: las leyes n° 5511 y 2095 (Texto Consolidado por ley n° 6588) y sus decretos reglamentarios, la Acordada n° 1/2018, la Disposición DI-2023-053-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EE-2023-17820-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo electrónico de Visto tramita la decisión de proceder a la baja patrimonial y posterior subasta de dos automóviles de la flota del Tribunal.

Conforme con lo señalado por la Dirección de Contaduría, los vehículos marca Volkswagen, modelo «Vento 2.5», dominio JKU852, Inventario TSJ n° 5331446, y Citroën, modelo «DZ-C4 Lounge 143 Feel Pack», dominio AA903SO, Inventario TSJ n° 11555450, han completado su amortización y permanecen en el registro de bienes del Tribunal con un valor residual de UN PESO (ver NO-2023-18043-TSJ-DCONTA).

La Comisión Clasificadora de Bienes en Desuso, conformada por la Disposición DI-2023-053-TSJ-DGA, y en cumplimiento de sus cometidos, procedió a constituirse en los depósitos, visualizar y clasificar los bienes como “innecesarios”, según lo detallado en el acta incorporada como IF-2023-18079-TSJ-DGA, ello al amparo de lo determinado por la Acordada n° 1/2018, normativa que rige los procedimientos relacionados con altas y bajas de los bienes registrables del Tribunal.

Según surge de ese documento, ambos vehículos superan los seis años de antigüedad y han requerido y requieren reparaciones e inversiones en mantenimiento que resultan costosas y conllevan una espera prolongada, debido a las dificultades para la adquisición de repuestos importados. Asimismo, como señalan los funcionarios intervinientes, la institución adquirió recientemente nuevos automotores para uso oficial.

Las razones expuestas en el párrafo anterior fundamentan la decisión de dar de baja ambos automóviles.

Al mismo tiempo, la ley n° 2095 establece el mecanismo de venta de bienes registrables de propiedad del sector público del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, el que deberá realizarse por subasta pública en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2023-18251-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Disponer la baja del patrimonio del Tribunal Superior de Justicia de los automóviles marca Volkswagen, modelo «Vento 2.5», dominio JKU852, Inventario TSJ n° 5331446, y Citroën, modelo «DZ-C4 Lounge 143 Feel Pack», dominio AA903SO, Inventario TSJ n° 11555450; de conformidad con lo determinado en el artículo 27 del anexo I de la Acordada n° 1/2018.
2. Autorizar al Director General de Administración para que efectúe las gestiones necesarias destinadas a la subasta pública de los bienes dados de baja, por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, según lo prescripto por el artículo 36 del anexo I de la Acordada n° 1/2018, el artículo 10.3.b de la ley n° 5511 y el Título IV de la ley n° 2095.
3. Mandar se registre y se dé a la Director General de Administración para la instrumentación de los procedimientos pertinentes.